world archery

Política y Procedimientos de Protección

Versión 1.0 / 15 de julio 2023

Versión traducida para ser usada como referencia.
Solo el documento original en inglés es válido

Introducción

El propósito de este documento es establecer la política y los procedimientos de World Archery para proteger a los participantes en tiro con arco del acoso y el abuso.

Versión

Este documento fue elaborado por la consultora de protección Lucy Trochet en consulta con:

- Mark Miller (comité de constitución y reglas)
- Marty Swanson (junta de justicia y ética)
- Crystal Gauvin (comité de atletas)

Se compartió con los comités de World Archery antes de su publicación y fue aprobado por la junta ejecutiva como reglamento. Fue revisado por el departamento de comunicaciones de World Archery y se publicó por primera vez en 2023.

Versión numero	**Fecha**	**Elaborado por**
1.0	15 de julio 2023	Lucy Trochet
Versión traducida para usarse como referencia. Solo el documento original en inglés es válido		

Contenido

Introducción

Versión

Contenido

1. Política de Protección

1.1 Introducción

1.2 Definición de Protección, Acoso y Abuso

1.3 Alcance de la Política

1.4 Infracciones

1.5 Roles y Responsabilidades

1.6 Denuncia, investigación y sanción

1.7 Materiales educativos y otros recursos

1.8. Agradecimientos

2. Procedimientos de Protección

2.1 Procedimientos de Protección

2.2. Confidencialidad

2.3 Jurisdicción

2.4 Evaluación

2.5 Investigación

2.6 Proceso Judicial

2.7 Sanciones

2.8 Apelaciones

2.9 Comunicación de Sanciones

2.10 Reconocimiento Mutuo

3. Glosario

1. Política de protección

1.1 Introducción

World Archery cree que todas las personas involucradas en el deporte del tiro con arco tienen derecho a participar en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso. El bienestar de todas las personas involucradas en el tiro con arco, en particular el de los niños, es primordial. No se tolerarán conductas ni acciones de acoso o abuso. World Archery reconoce sus responsabilidades al respecto y se compromete a crear y mantener una cultura de deporte seguro y un entorno libre de acoso y abuso. La familia World Archery se rige por los principios de esta política; todas las personas involucradas en el tiro con arco tienen un papel que desempeñar para garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso.

Esta política tiene como objetivo promover un entorno seguro para todos los que participan en el deporte del tiro con arco al:

a) Proporcionar un marco para la prevención del acoso y el abuso, que respete los derechos de las personas, en particular los derechos de los niños.
b) Concientizar y aclarar qué constituye el acoso y el abuso.
c) Explicar el proceso de denuncia de incidentes y gestión de casos de acoso y abuso.

1.2 Definición de Protección, Acoso y Abuso

La protección implica adoptar medidas proactivas para promover el bienestar de las personas vulnerables, niños y adultos, y protegerlos del acoso y el abuso; esto incluye la creación de un entorno seguro y garantizar mecanismos de respuesta adecuados para abordar cualquier problema.

El acoso y el abuso pueden manifestarse en cinco formas, combinadas o aisladas. Estas incluyen: i) abuso psicológico, ii) abuso físico, iii) acoso sexual, iv) abuso sexual y, v) negligencia. Estas formas de abuso se definen en la Declaración de Consenso del COI de 2016 y se enumeran a continuación:

— Abuso psicológico — Cualquier acto no deseado, incluidos el confinamiento, el aislamiento, la agresión verbal, la humillación, la intimidación, la infantilización o cualquier otro trato que pueda degradar el sentido de identidad, la dignidad, y la autoestima.

— Abuso físico — Cualquier acto deliberado e indeseable, como puñetazos, palizas, patadas, mordeduras, y quemaduras, que cause traumas o lesiones físicas. Este acto también puede consistir en actividad física forzada o inapropiada (p. ej., cargas de entrenamiento inadecuadas para la edad o el físico; cuando se está lesionado o con dolor), consumo forzado de alcohol o prácticas de dopaje forzadas.

— Acoso sexual — Cualquier conducta no deseada e inapropiada de naturaleza sexual, ya sea verbal, no verbal o física. El acoso sexual puede manifestarse como abuso sexual.

— Abuso sexual — Cualquier conducta de naturaleza sexual, ya sea con contacto, sin contacto o con penetración, en la que el consentimiento es coaccionado/manipulado o no se da o no se puede dar.

— Negligencia — En el sentido de este documento, es la falta de un entrenador u otra persona con el deber de cuidado hacia el atleta de proporcionarle un nivel mínimo de cuidado, lo que causa daño, o deja que se cause daño o crea un peligro inminente de daño.

El acoso y el abuso pueden estar basados en cualquier motivo, incluyendo la raza, religión, color de piel, credo, origen étnico, atributos físicos, género, orientación sexual, edad, discapacidad, nivel socioeconómico y capacidad atlética. Puede tratarse de un incidente aislado o de una serie de incidentes. Puede ocurrir en persona o en línea (o por otros medios). El acoso puede ser deliberado, indeseado, y coercitivo.

El acoso y el abuso a menudo son resultado de un abuso de autoridad, es decir, el uso indebido de una posición de influencia, poder o autoridad por parte de un individuo contra otra persona.

1.3 Alcance de la Política

Esta política se aplica a todos los miembros que forman la comunidad de World Archery y que están sujetos a la jurisdicción de World Archery ya sea por membresía, cargo o contrato, incluidos, entre otros:

a) Miembros de World Archery y sus oficiales;
b) Oficiales de World Archery, incluyendo a los miembros del comité ejecutivo, oficiales honorarios; miembros del consejo de justicia y ética, miembros de los comités permanentes y ad hoc;
c) Jueces de World Archery;
d) Personal de World Archery, incluyendo cualquier persona remunerada por World Archery;
e) Cualquier persona acreditada para un evento internacional y continental de World Archery;
f) Ciudades candidatas para los eventos internacionales y continentales de World Archery;
g) Comités organizadores de los eventos internacionales y continentales de World Archery, su personal y voluntarios;
h) Los deportistas;
i) Entrenadores, personal médico, entorno de los atletas;
j) Subcontratistas y voluntarios de World Archery;
k) Participantes de cursos y eventos educativos presenciales de World Archery.

Las personas mencionadas anteriormente se denominarán "participantes".

World Archery reconoce que algunos atletas o individuos pueden tener vulnerabilidades particulares, como los atletas juveniles y menores de edad (menores de 18 años), para atletas y aquellos de grupos minoritarios.

1.4 Infracciones

Las siguientes conductas constituyen una violación de esta política:

a) Maltrato psicológico;
b) Maltrato físico;
c) Acoso sexual;
d) Abuso sexual;
e) Negligencia;

f) Participar, intentar o amenazar con participar, en una conducta que dañe directamente al bienestar físico y/o mental y/o seguridad de un miembro de la comunidad de World Archery;
g) Exponer un riesgo de daño al bienestar físico y/o mental y/o a la seguridad de un miembro de la comunidad World Archery;
h) Complicidad, es decir, ayudar, alentar, instigar, conspirar, encubrir o cualquier otro tipo de complicidad intencional que implique una violación de esta política;
i) Represalias en relación con acciones, investigaciones o procedimientos de conformidad con esta política;
j) La falta de cooperación en relación con acciones, investigaciones o procedimientos conforme a esta política.

1.5 Roles y Responsabilidades

1.5.1 World Archery

World Archery es responsable de:

a) Implementar esta política.
b) Concientizar sobre esta política y los procedimientos para denunciar incidentes de acoso y abuso a todos los participantes de las actividades de World Archery.
c) Garantizar que las denuncias de acoso y abuso que se le presenten y que sean de su competencia se gestionen de manera oportuna, justa y responsable. Para dichas denuncias,
    - se debe brindar apoyo adecuado a aquellas personas involucradas en un presunto incidente de acoso o abuso.
    - se deben imponer medidas correctivas o sanciones apropiadas cuando se haya una violación de esta política.
d) Garantizar que exista un plan de protección y un procedimiento de denuncia en todos los eventos de World Archery.
e) Proporcionar y concienciar sobre recursos educativos y oportunidades de formación adecuados para los participantes.
f) Actualizar la política y los procedimientos relacionados según corresponda.

1.5.2 Asociaciones Miembro

Las asociaciones miembro son responsables de:

a) Definir e implementar sus propias políticas y procedimientos para proteger a sus atletas, entorno, funcionarios, personal y voluntarios contra el acoso y el abuso, adaptados a su propio marco legal y en consonancia con la política y los procedimientos de protección de World Archery.
b) Gestionar los informes de presuntos incidentes de acoso y abuso relacionados con personas que son miembros de su federación nacional, a través de sus organismos regionales o clubes, incluidos atletas, entourage, funcionarios, personal y voluntarios.

c) Garantizar que todos los participantes que representen a su asociación miembro en actividades de World Archery, conozcan y comprendan la política de protección de World Archery.
d) Informar a World Archery de cualquier sanción formal relacionada con el acoso y el abuso impuesta por la asociación miembro, y de cualquier suspensión en la que el individuo pueda representar un riesgo para los participantes de World Archery en ese momento o en el futuro.

1.5.3 Participantes

Los participantes son responsables de:

a) Tomar medidas para proteger a otros contra el acoso y el abuso en el tiro con arco y tomar medidas inmediatas si tienen conocimiento de un incidente de acoso y abuso, independientemente de que se haya presentado una denuncia o no.
b) Informar sobre sus inquietudes al responsable de protección o a la persona designada correspondiente si tienen motivos para creer que otro participante ha sufrido o está sufriendo acoso y abuso. Solo la información 'estrictamente necesaria' se debe compartir. La persona que realiza el informe debe mantener un registro confidencial de la información que ha transmitido y a quién.
c) Informar a World Archery sobre cualquier sanción formal relacionada con el acoso y el abuso que hayan recibido.

1.6 Procedimientos de denuncia, investigación y sanción

Los procedimientos relacionados con esta política se describen en la sección 2 "Procedimientos de protección" de este documento.

1.7 Materiales educativos y otros recursos

El conjunto de herramientas del COI denominado IOC Safeguarding Toolkit se ha creado para ayudar al Movimiento Olímpico a desarrollar e implementar políticas y procedimientos de protección de los atletas. Para complementar el conjunto de herramientas y garantizar que los atletas, su entorno y otras personas comprendan los componentes fundamentales de este delicado tema, se ofrece un curso en línea gratuito del COI denominado Proteger a los atletas del acoso y el abuso Este curso accesible para todos está disponible en varios idiomas. Se recomienda encarecidamente a todos los miembros de la comunidad de World Archery que lo realicen.

Recursos adicionales:

- Código de Etica - World Archery Code of Ethics
- Código de ética del COI - IOC Code of Ethics
- IOC Safe Sport website, including the IOC Consensus Statement 2016: Harassment and Abuse in Sport
- International Safeguarding Children in Sport guidelines (con recursos disponibles en varios idiomas)
- United Nations Convention on the Rights of the Child

- UN Declaration of Human Rights
- Safe Sport International

1.8 Agradecimientos

World Archery reconoce la importante contribución y el apoyo de los presidentes del comité de atletas, la junta de justicia y ética y el comité de constitución y reglas en el desarrollo de esta política y los procedimientos de protección.

2. Procedimientos de Protección

Los procedimientos de protección brindan orientación sobre el proceso para informar incidentes de acoso o abuso y explican cómo World Archery gestionará dichos informes.

2.1 Procedimientos de protección

Cualquier persona que tenga inquietudes sobre un posible incidente de acoso o abuso en el marco de las actividades de World Archery debe informarlo a World Archery utilizando los canales que se describen a continuación.

Cualquier persona que denuncie de buena fe un posible incidente de acoso o abuso no estará sujeta a represalias por presentar una denuncia. Estas protecciones no se aplicarán a quienes realicen acusaciones falsas y de manera intencional.

2.1.1 Cuándo señalar

a) Todos los incidentes de acoso o abuso deben señalarse lo antes posible.

b) Si el afectado directamente es menor de 18 años existe el deber de denunciar.

2.1.2 Cómo denunciar

World Archery aceptará las denuncias o señalamientos de la manera que sea más cómoda para la persona que inicie el informe, ya sea en persona, de forma verbal o por escrito.

a) En persona ante el oficial de protección de World Archery o la persona designada (por ejemplo, el oficial de protección/delegado técnico del evento).
b) Por email (safeguarding@archery.sport)
c) Usando el formulario en linea (https://wa.vissro.com/public/wacase.nsf/safeguarding-report)

2.1.3 Información que debe proporcionarse cuando se denuncia

a) El nombre(s) del(los) reclamante(s);
b) El tipo de presunta mala conducta (incluido el abuso psicológico, el abuso físico, el acoso sexual, el abuso sexual, o la negligencia);
c) El nombre(s) de la(s) presunta(s) víctima(s) y su edad si se conoce(n) y si son menores de 18 años;
d) El nombre o nombres de la(s) persona(s) presuntamente responsable(s) de la mala conducta;
e) Es preferible incluir también lo siguiente:
    i. Otra información adicional según sea relevante, por ejemplo, si la persona en cuestión tiene alguna discapacidad, impedimento u otras necesidades especiales;
    ii. La(s) fecha(s) aproximada(s) y el(los) lugar(es) donde se cometió la mala conducta;
    iii. Los nombres de otras personas que pudieran tener información sobre la presunta mala conducta; y
    iv. Una declaración resumida de las razones para creer que se ha producido una mala conducta.

2.1.4 Qué sucederá una vez señalado el incidente

a) Todos los informes deberán enviarse al oficial de protección, quien será responsable de gestionar y coordinar los informes recibidos bajo estos procedimientos.
b) El oficial de protección tomará medidas para garantizar que la persona directamente afectada reciba el apoyo adecuado.
c) En el caso de posibles delitos penales, las autoridades públicas competentes serán informadas.
d) En algunos casos, se podrá imponer una suspensión provisional como medida de protección. Dicha decisión la tomará el presidente o vicepresidente del grupo de gestión de casos, en consulta con el oficial de protección, y se basará en una evaluación de riesgos.
e) Se enviará lo antes posible un acuse de recibo del informe a la persona que lo presente, junto con información sobre los pasos a seguir.
f) El informe se evaluará de acuerdo con estos procedimientos para determinar las medidas pertinentes.

2.2 Confidencialidad

Excepto en la medida en que lo prohíba la ley, World Archery procesará cualquier informe que reciba de manera discreta y no hará públicos los nombres de los denunciantes, las posibles víctimas o las personas acusadas. Sin embargo, World Archery podrá divulgar dichos nombres de forma limitada y según sea necesario, de acuerdo con sus propios procedimientos y políticas, al informar a los organismos o partes pertinentes, o cuando sea necesario para proteger a alguien de daños o según la legislación aplicable. Si bien World Archery tratará estos asuntos con discreción, no puede garantizar la confidencialidad, cuando sea necesario, en relación con la revisión de una queja y en el cumplimiento de sus procedimientos y políticas en relación con la misma.

Quienes reciban una denuncia de un menor o sobre un incidente en el que la víctima pueda ser un menor, deben informarle que el agente de protección tiene el deber de compartir la información con las personas pertinentes para garantizar que se tomen medidas en caso de que se haya producido un posible abuso. En los casos en que un menor esté involucrado, en cualquier función, es importante que su interés superior sea la consideración primordial durante todo el proceso de gestión del caso.

2.3 Jurisdicción

El oficial de protección revisará el informe y determinará si el asunto se relaciona con un participante bajo la jurisdicción de World Archery. Se podría solicitar a un miembro del grupo de gestión de casos que brinde apoyo para determinar la jurisdicción y las medidas pertinentes.

El oficial de protección podrá recomendar una de las siguientes acciones:

a) Remitir el informe a la policía y/o autoridades pertinentes: si se considera que el informe está relacionado con un delito penal, se remitirá a la policía y/o autoridades pertinentes para que se tomen las medidas necesarias en primera instancia.
b) Remitir el informe a la organización que tenga jurisdicción para actuar: si el informe se considera fuera de la jurisdicción de World Archery, se remitirá a la persona u organización adecuada, por ejemplo, a la asociación miembro o a la organización multideportiva.

c) Evaluar el informe internamente: si el informe se considera dentro de la jurisdicción de World Archery, el oficial de protección, con un miembro del grupo de gestión de casos según corresponda, llevará a cabo una evaluación (ver punto 2.4 a continuación).

Para todos los casos reportados a World Archery, independientemente de la jurisdicción, el oficial de protección deberá mantener un registro del estado de los informes para asegurar un seguimiento adecuado.

2.4 Evaluación

En el caso de los informes que se consideren dentro de la jurisdicción de World Archery, el oficial de protección realizará una evaluación inicial del incidente. Esta evaluación tiene como objetivo determinar la naturaleza del problema y si se ha producido una infracción de la política. Se podría solicitar la asistencia de un miembro del grupo de gestión de casos durante el proceso de evaluación.

El oficial de protección podrá adoptar las siguientes medidas:

a) Recomendar al presidente o vicepresidente del grupo de gestión de casos la imposición de una suspensión provisional, si existe riesgo de daño inminente o mayor o como medida de salvaguardia, para proteger a ambas partes.
b) Realizar una investigación o designar un investigador para que la lleve a cabo y elabore un informe detallado (véase 2.5 a continuación).
c) Cerrar el informe si no se detecta ningún incidente de acoso o abuso. Si existen asuntos pendientes que puedan estar relacionados con infracciones de las normas de World Archery, por ejemplo, otras cuestiones éticas, el caso podrá remitirse al organismo correspondiente.

Se considerará el momento oportuno para informar al acusado y para informarle sobre los procedimientos que se están siguiendo. World Archery (incluidos el oficial de protección y los miembros del grupo de gestión de casos involucrados) establecerá procedimientos justos y respetará los derechos fundamentales del acusado.

2.5 Investigación

El oficial de protección será responsable de investigar el incidente denunciado y de elaborar un informe detallado de sus conclusiones. El oficial de protección, en consulta con un miembro del grupo de gestión del caso, podrá designar a un investigador independiente para que realice esta tarea.

La investigación puede implicar solicitar información a personas y organizaciones relevantes y puede requerir declaraciones orales o escritas de las partes pertinentes.

El informe de los hallazgos incluirá todas las pruebas necesarias para su consideración por el grupo de gestión de casos, junto con el oficial de protección, según corresponda. Con base en el informe, el grupo de gestión de casos podrá determinar que:

a) El caso señalado se considera infundado o insuficientemente grave; no se tomarán más medidas; el caso está cerrado.
b) Se evidencia una mala práctica y se recomiendan o implementan medidas educativas o correctivas para abordar las malas prácticas señaladas.

c) Ha habido una posible violación de la política de proteccion; el grupo de gestión de casos decidirá las sanciones apropiadas (ver 2.7 a continuación).
d) Se requieren más investigaciones.

Cuando se presente una denuncia ante la policía o las autoridades competentes por un presunto delito penal, World Archery colaborará con la policía/la autoridad correspondiente y solicitará asesoramiento sobre cómo proceder. El agente de protección podrá retrasar las investigaciones hasta que la policía u otras autoridades remitan el asunto.

2.6 Proceso judicial

El grupo de gestión de casos evaluará y decidirá las presuntas violaciones de la política de protección. El grupo de gestión de casos garantizará que se proporcionen procedimientos justos a todas las partes involucradas y respetará sus derechos fundamentales, incluidos:

a) Que una persona que pueda tener un conflicto de intereses no podrá ser miembro del comité de decisión
b) El derecho del imputado a saber de qué se le acusa y a examinar sus antecedentes.
c) El derecho a conocer las sanciones que pudieran imponérsele.
d) El derecho a ser oído, a presentar su defensa, a producir pruebas y a ser asistido por consejo.

2.7 Sanciones

Si se determina que se ha infringido la política, el grupo de gestión de casos podrá imponer sanciones. La sanción impuesta considerará el riesgo de reincidencia; también se tendrán en cuenta la asistencia, el arrepentimiento y la cooperación del infractor durante el proceso, así como cualquier otro factor atenuante. El criterio de prueba será si se ha demostrado la infracción de la política con base en el balance de probabilidades.

La sanción podrá incluir una o más de las siguientes:

a) Reprimenda pública/advertencia formal;
b) Suspensión temporal o parcial;
c) Expulsión;
d) Terminación del contrato;
e) Prohibición permanente de participar en competiciones y eventos de World Archery;
f) Cualquier otra sanción que se considere adecuada a las circunstancias;
g) Cualquier combinación de las anteriores.

El grupo de gestión de casos también puede exigir al infractor que presente una disculpa escrita o verbal y/o que se someta a capacitación o supervisión.

2.8 Apelaciones

2.8.1 Decisiones impugnadas

Las decisiones del grupo de gestión de casos podrán ser impugnadas por las partes interesadas en un plazo de cuatro (4) días calendario a partir de la recepción de la notificación. El secretario general de World Archery designará un panel de protección o un servicio independiente de

resolución de disputas para que examine la decisión impugnada y tome las medidas pertinentes.

Este recurso estará sujeto al pago de una tasa de 100 CHF (cien francos suizos), que se devolverá si se admite el recurso o si el panel de protección decide que es apropiado.

2.8.2 Recursos Ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo

Las decisiones tomadas por el panel de protección conforme a esta política y sus procedimientos podrán ser apeladas por World Archery o por el participante sujeto de la decisión exclusivamente ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo en Lausana, Suiza.

El plazo para presentar una apelación ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo es de veintiún días (21) a partir de la fecha de recepción de la decisión por la parte apelante. Toda decisión y toda sanción impuesta permanecerán vigentes mientras estén sujetas al proceso de apelación, a menos que el Tribunal de Arbitraje Deportivo disponga lo contrario. La decisión será definitiva y vinculante para todas las partes y todas las asociaciones miembro, y no se admitirá recurso alguno contra ella. No se podrá presentar ninguna reclamación ante ningún otro tribunal, juzgado o mediante ningún otro procedimiento o mecanismo de resolución de disputas.

2.9 Comunicación de Sanciones

Una vez que una decisión tomada sobre cualquier caso de violación a la protección de una persona se haya vuelto definitiva, por ejemplo, porque no ha habido apelación dentro del límite de tiempo impartido o que el organismo de apelación ha confirmado la decisión, World Archery notificará a sus asociaciones miembro y a cualquier otra organización según sea necesario, por ejemplo, COI, IPC, sobre cualquier sanción.

World Archery puede publicar la sanción y algunos o todos los detalles de cualquier violación, incluido el nombre y las afiliaciones de cualquier individuo sancionado, determinando el nivel apropiado de divulgación, considerando la confidencialidad y sujeto a consulta con el SGDP.

Si, antes de que una decisión sea definitiva, World Archery o el presidente o vicepresidente del grupo de gestión de casos creen que hay una buena razón o riesgo de daño irreparable, pueden imponer una suspensión temporal a una persona para que no participe en algunas o todas las actividades relacionadas con el tiro con arco, como medida de protección, para proteger a todas las partes.

2.10 Reconocimiento mutuo

Cualquier decisión tomada por World Archery de conformidad con esta política que se haya convertido en definitiva debe ser comunicada a todas las asociaciones miembros y reconocida y respetada por ellas.

Cuando se informa a World Archery que un participante ha estado:

a) condenado por un tribunal de justicia por un delito penal que constituiría una violación de esta política; o
b) su asociación miembro o cualquier otro organismo rector del deporte competente al que esté sujeto lo considere culpable de haber cometido una infracción que constituiría una violación de conformidad con esta política de protección.

World Archery reconocerá la condena/decisión impuesta, siempre que esté satisfecho de que se han seguido procedimientos justos y de que se ha cometido una infracción que constituye una violación de esta política de protección.

Cuando corresponda, World Archery se reserva el derecho de tomar más medidas contra el participante en relación con sus actividades relacionadas con World Archery.

World Archery comunicará cualquier decisión relativa a las secciones 2.10 a) y b), de conformidad con la sección 2.9.2.9.

3. Glosario

Abuso – Se define como cualquier acción que dañe o lesione intencionalmente a otra persona. El abuso también se conoce como violencia no accidental.

Grupo de gestión de casos – Responsable de apoyar al oficial de protección en el proceso de gestión de casos, brindar asesoramiento y garantizar que las denuncias, incidentes o derivaciones relacionadas con la protección de menores, atletas u otras personas en el tiro con arco se gestionen de forma justa, equitativa y dentro de los plazos adecuados. Esto incluye garantizar que la información divulgada sobre la idoneidad de las personas para trabajar en el tiro con arco se considere y que las decisiones se tomen de forma coherente y equitativa. El grupo de gestión de casos tiene la autoridad para sancionar a las personas de acuerdo con esta política en caso de incumplimiento.

- **Miembros del grupo de gestión de casos** – Está compuesto por personas de reconocida integridad que abarcan diversas habilidades y competencias, incluyendo experiencia en protección y legal. Los miembros serán nombrados por la junta directiva de World Archery y la lista de miembros se publicará en el sitio web de World Archery. El grupo de gestión de casos será presidido por un profesional del derecho.

- **Gestión de casos individuales** – se requiere un mínimo de dos miembros del grupo de gestión de casos (que no hayan participado previamente en el caso) más el presidente o vicepresidente del grupo de gestión de casos para la gestión de casos individuales.

Niño – La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño define al niño como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. La primera infancia se refiere a los menores de ocho (8) años. Los jóvenes y adolescentes son aquellos de 10 a 19 años.

Protección infantil – UNICEF utiliza el término «protección infantil» para referirse a la prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra los niños. El artículo 19 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece la protección de los niños dentro y fuera del hogar.

Persona designada – una persona debidamente capacitada (delegado técnico) que supervisa las responsabilidades de protección en un evento de World Archery y reporta al oficial de protección.

Oficial de protección – La persona principal en World Archery que recibe informes sobre el bienestar de los participantes, coordina la gestión de los informes y responde consultas en relación con esta política y sus procedimientos.

Panel de salvaguardia (SGP) – El secretario general/director ejecutivo convocará un panel, generalmente compuesto por tres personas, cuando se impugne una decisión del grupo de gestión de casos. El panel de salvaguardia considerará los motivos de la apelación, revisará la decisión impugnada y tomará las medidas pertinentes. Sus miembros serán independientes del caso en revisión; el panel de salvaguardia incluirá a un profesional del derecho.